

RES EXE. Nº 015/ 0076

4

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-20-L113 al Proveedor Freddy Spencer Núñez. Para Servicio de flete Prog. 1.

ARICA, 2 0 MAY 2013

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20. 641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 2003 y Resolución Nº 015/383 del 2013, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra Nº 119 de fecha 24 de Abril del 2013, el Subdirección de Recursos Financieros, solicita la contratación de el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles y Bodega Regional JUNJI a Oficina Regional, para el periodo Mayo – Junio de 2013.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/62 de fecha 06-05-2013.

3.- Que se publicó el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles y Bodega Regional JUNJI a Oficina Regional, para el periodo Mayo – Junio de 2013, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-20-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles y Bodega Regional JUNJI a Oficina Regional,



para el periodo Mayo – Junio de 2013 al proveedor: *Empresa de correos de chile Rut* 60.503.000-9, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles y Bodega Regional JUNJI a Oficina Regional, para el periodo Mayo – Junio de 2013 al proveedor: *Freddy Spencer Nuñez Rut 8.305.559-6*, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor *Freddy Spencer Nuñez Rut 8.305.559-6,* domiciliado en Avda. Central El Toro Nº 1249, Arica, representante Legal Don *Freddy Spencer Nuñez Rut 8.305.559-6*.

2.- Páguese al proveedor *Freddy Spencer Nuñez Rut 8.305.559-6*, de acuerdo al servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles y Bodega Regional JUNJI a Oficina Regional, para el periodo Mayo – Junio de 2013, con los valores presentados en la licitación 1572-20-L113 de \$40.000, valor por día, con IVA incluido, mensualmente se realizará sumatoria de los días de servicios de arriendo de flete, pagándose el servicio prestado.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles y Bodega Regional JUNJI a Oficina Regional, para el periodo Mayo – Junio de 2013, con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5- Publiquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> Arica y Arica y Arica y Arica y

MARTA BARRAZA ROJAS ASISTENTE SOCIAL DIRECTORA REGIONAL (S)

MBR/PVS/RAA/jiv

Subdepartamento RRFF

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia

Archivo Of. De Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI 16 de Septiembre 1232. Ancs. Chile Fono. (56-58) 594150 www.junji.cl